

31 ENE 2018

LANUS,

0054

Nº _____

R E S O L U C I O N

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**R E S U E L V E**

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora de Educación Inicial), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Natalia MENZICA, Legajo Nº 23099/5, categoría 16, con funciones de Maestra de Sección Jardinera, Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 720, Agrupamiento 8.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
HumanosDR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Confección

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL